RESOLUCIÓN No. 063 DE 2026
(10 DE MARZO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC-003-2026, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALBAN – CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, requiere adelantar proceso de contratación para el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ENTABLE HACIA EL CASCO URBANO SECTORES PATIO Y SANTA LUCIA MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Que el Decreto 1082 del 2015 establece la publicación del Pliego de Condiciones, a través del Portal Único de Contratación - Página WEB: (www.contratos.gov.co), una vez efectuada la publicación del Proyecto de Pliego de condiciones en los términos de Ley.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria general y de gobierno, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaboró las respectivas especificaciones técnicas, el Estudio Previo y Proyecto de Pliego de Condiciones, para llevar a cabo el proceso contractual, los cuales, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en la Página Web del SECOP (Portal Único de Contratación) www.contratos.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al Cronograma establecido para tal efecto, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se realizaron observaciones al mismo. Para limitarlo a MiPymes.

NOTA: El presente proceso está limitado a **MIPYMES NACIONAL**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad aplicable para la escogencia del Contratista para contratar el ***MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ENTABLE HACIA EL CASCO URBANO SECTORES PATIO Y SANTA LUCIA MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA****., es la selección abreviada de menor cuantía.*

Que atendiendo las prescripciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Representante Legal de la Entidad es competente para abrir y dirigir la selección de contratistas dentro del presente Proceso de Selecciòn abreviada de menor cuantia.

Que la consulta y acceso al Pliego de Condiciones Definitivo y los demás actos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003- 2026, quedan a disposición en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del Presupuesto de la actual vigencia fiscal existen los recursos para MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ENTABLE HACIA EL CASCO URBANO SECTORES PATIO Y SANTA LUCIA MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, por la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 151.636.974,00) M/CTE** de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. CDP No. 126 del 02 de febrero de 2026.

Que el Municipio debe convocar a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al Proceso de Contratación de que trata el presente Acto Administrativo, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO**. - ORDENAR** la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC-003-2026 , bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 - 2025, cuyo

objeto es el "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ENTABLE HACIA EL CASCO URBANO SECTORES PATIO Y SANTA LUCIA MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**" a partir del diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

***ARTICULO SEGUNDO*. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El Municipio de Albán – Cundinamarca cuenta con las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, así como los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo, documentos que podrán ser consultados directamente en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co, SECOP II.

***ARTICULO TERCERO*.- RECURSOS.** En el Presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para la Contratación resultante de la Convocatoria Pública de que trata el presente Acto Administrativo, por la cantidad total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 151.636.974,00) M/CTE** de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. CDP No. **126 del 02 de febrero de 2026**.

***ARTICULO CUARTO*: PUBLICIDAD.** La presente Resolución será publicada en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co.

***ARTÍCULO QUINTO*: FÍJESE** como fecha límite para presentación de las ofertas por parte de los interesados el día 04 de marzo de dos mil veintiséis (2026), hasta las tres de la tarde (11:00 a.m.), de acuerdo con el siguiente Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	17 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	02 DE MARZO DE 2026	SECOP II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 DE MARZO DE 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 DE MARZO DE 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	13 DE MARZO DE 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	16 DE MARZO DE 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	17 DE MARZO DE 2026	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	18 DE MARZO DE 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	19 DE MARZO DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 DE MARZO DE 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 DE MARZO DE 2026	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 DE MARZO DE 2026	SECOP II SECOP II

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 DE MARZO DE 2026	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 DE MARZO DE 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	31 DE MARZO DE 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	06 DE ABRIL DE 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	07 DE ABRIL DE 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08 DE ABRIL DE 2026	SECOP II
Firma del contrato	09 DE ABRIL DE 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	10 DE ABRIL DE 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	13 DE ABRIL DE 2026	SECOP II

***ARTICULO SEXTO*. - ADJUDICACIÓN:** Realizado el proceso el Municipio de Albán - Cundinamarca, adjudicará el Contrato a la persona natural o jurídica que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

***ARTÍCULO SÉPTIMO*. - CONVOCAR** a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

***ARTÍCULO OCTAVO*. -** El presente proceso está limitado a MiPymes nacional.

***ARTÍCULO NOVENO*. -** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Albán – Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Xiovana Dayana Parra Florez – Apoyo contratación
Reviso: Yesid Lopez Daza – Asesor jurídico